



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº **3397/26-**

Buenos Aires, **10 JUN 2026**

VISTO el EX 2026- 02993548- -UBA-DTME# SADM_FDER y la Resolución (D) Nº 9687/25 por la que se aprobó la participación de la Facultad de Derecho la Edición 2026 de la Competencia de Arbitraje Internacional "Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition" y por la que se designaron a los/as estudiantes que integraron el equipo representativo de la Facultad de Derecho en la mencionada; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés para esta Facultad la participación de sus alumnos/as en encuentros de las características del nombrado, en razón del aporte que a su perfeccionamiento individual supone dicha concurrencia y de la contribución que, en virtud de los conocimientos adquiridos, puedan hacer en el futuro, al mejor conocimiento del Derecho Internacional Público y del sistema de solución de controversias ante la Corte Internacional de Justicia;

Que la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires participó en la edición del año 2026, consiguiendo un muy buen desempeño;

Que mediante la Resolución (D) Nº 9687/25, se designó como integrantes del equipo representativo a los/as estudiantes María de los Milagros Ré (DNI: 49.659.657); Juliana Gutman Gómez (DNI: 44.514.436); Luciana Rubacha (DNI: 43.920.935); Álvaro Bares (43.044.491) y Augusto Rodríguez (DNI: 44.487.722);

Que resulta necesario reconocer el tiempo, esfuerzo y estudio insumido por los/as estudiantes participantes en dicha instancia, a través de la asignación de créditos académicos en el Ciclo Profesional Orientado (CPO);

Que, si bien la duración de la competición fue menor a un cuatrimestre, el proceso de selección, las sesiones de preparación y la participación exitosa de la competencia ameritan efectuar la acreditación de hasta un máximo de 4 puntos del CPO, distribuido a sugerencia de los/as tutores/as designados/as y posterior decisión de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad, en el Departamento Académico de Derecho Procesal y el Departamento de Derecho Internacional Público al estar éstos vinculados temáticamente con la competencia;

Que, al no contar con una nota numérica en estas instancias de simulación en las que la Facultad participa anualmente, corresponde asignar la calificación "APROBADO";

Que, la Tutora principal manifiesta que de los/as integrantes que formaron parte del equipo representativo, la alumna Luciana Rubacha (DNI: 43.920.935) desistió de la acreditación de puntos;



.UBA DERECHO

Facultad de Derecho

ORIGINAL

3397/26-

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 8 de junio de 2026; y

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acreditar a los/as siguientes alumnos/as de esta Facultad el respectivo puntaje académico en virtud su participación en la Edición 2026 de la "Philip C. Jessup International Law Moot Court Competition" según se detalla a continuación:

- María de los Milagros Ré (DNI: 49.659.657) 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Procesal, con una calificación de "Aprobado" y 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Público; con una calificación de "Aprobado";
- Juliana Gutman Gómez (DNI: 44.514.436) 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Procesal, con una calificación de "Aprobado" y 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Público, con una calificación de "Aprobado";
- Álvaro Bares (DNI: 43.044.491) 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Procesal, con una calificación de "Aprobado" y 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Público, con una calificación de "Aprobado";
- Augusto Rodríguez (DNI: 44.487.722) 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Procesal, con una calificación de "Aprobado" y 2 (dos) puntos en el Departamento Académico de Derecho Público, con una calificación de "Aprobado";

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Notifíquese a los/as interesados/as a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento la Secretaría Académica, Secretaría de Relaciones Internacionales, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Relaciones Internacionales, Centro de Administración de Base de Datos Académicos. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO